



RESOLUCION N° 15068

VISTO:

El expediente CO-0062-01086076-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución del cambio de sentido circulatorio de las siguientes calles:

1) Doble sentido:

a) Mitre altura 4.500 – 4.600

b) Sarmiento altura 4.400

2) De Este a Oeste:

a) Pasaje Los Andes entre calles Alberdi y Avenida General Paz.

Art. 2: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010860765 (PC).-